Venecia, 27 de agosto de 2024

Señor
Néstor Rey Nossa
Eventos y Suministro Laura Sophia S.A.S

Asunto: Respuesta a observación al Informe de Evaluación del Proceso No. 130-10-04-022-2024

Cordial saludo,

En relación con su mensaje en el cual remite los documentos de subsanación, me permito informarle que los términos establecidos en el contrato son de carácter preclusivo y perentorio. Esto significa que los plazos y condiciones estipulados deben ser cumplidos estrictamente, sin posibilidad de modificación o extensión.

Por tal razón, en el informe publicado el día 26 de agosto, se indica claramente que su oferta se encuentra rechazada al no haber dado cumplimiento al plazo establecido para remitir los documentos pendientes y, en consecuencia, se procede con la evaluación del oferente ubicado en segundo lugar.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

John Henry Marín Rodríguez
Secretario de Salud y Desarrollo Social